



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0607** 30) AGO. 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0093 del 12 de febrero de 2013 fue nombrada con carácter provisional la señora **SARA LORENA GARCÉS VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.065.748 de Garzón (Huila), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con acta de posesión No. 028 del 15 de febrero de 2013.

Que según el oficio radicado bajo el No. 2019ER0100403 del 28 de agosto de 2019, la funcionaria **SARA LORENA GARCÉS VEGA**, presentó renuncia al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 2 de septiembre de 2019.

Que a través del correo electrónico de fecha 29 de agosto de 2019, allegado al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, la funcionaria **SARA LORENA GARCÉS VEGA**, dio alcance al oficio radicado con el No. 2019ER0100403, para manifestar que labora hasta el 30 de agosto de 2019, inclusive.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"

RESUELVE:

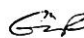
Artículo 1. Aceptar a partir del 31 de agosto de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **SARA LORENA GARCÉS VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.065.748 de Garzón (Huila), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 de la Oficina Asesora de Planeación**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 AGO. 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio


Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General 